Información general

E-2767-1

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9443094
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(9/04/2026 3:29:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9443094
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	90 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	9/07/2026 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

Información del Proveedor contratista

TEMPOEFICAZ SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900353668

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TEMPOEFICAZ SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	141155580

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA *Fecha de aprobación:* *9/04/2026 4:25:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUIS HERNANDO NAVARRO ZULUAGA *Fecha de aprobación:* *14/04/2026 10:51:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	SS-IPMC-09-2026
Título de la oferta	CRUE 2026 MINIMA CUANTIA
Cuantía del contrato	92.102.400 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

E-2767-17

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9443094
Proveedor TEMPOEFICAZ SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 # 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 # 13-17
Código postal Gobernación de Risaralda

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 # 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9443094

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Precio total estimado 100.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 92.102.400,00
1	85101507	RESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. VIGENCIA	1.00	UN	100.000.000,00	92.102.400,00	100.000.000,00	92.102.400,00

2 CO1.PCCNTR.9443094

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Precio total estimado 100.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 92.102.400,00
1	85101507	RESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA	1,00	UN	100.000.000,00	92.102.400,00	100.000.000,00	92.102.400,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☑
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica. funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
CAMARA DE COMERCIO	☐	☑
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL	☐	☑
REDAM	☐	☑
CONSULTA DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	☐	☑
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROCESO	☐	☑
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	☐	☑
CERTIFICACIONES ACADEMICAS	☐	☑
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	☐	☑
CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL	☐	☑

TARJETAS PROFESIONALES	☐	☑
CERTIFICACION BANCARIA	☐	☑
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	☐	☑
CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	☐	☑
ANTECEDENTES JUDICIALES	☐	☑
MEDIDAS CORRECTIVAS	☐	☑
ANTECEDENTES FISCALES	☐	☑
COMPROMISO ANTICORRUPCION	☐	☑
AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS	☐	☑
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SI ASI SE REQUIERE	☐	☑
DOC_C_0	☑	☐

2767-1

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
DOC_C_0	*Sin documento*			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4 días de tiempo transcurrido *(5/04/2026 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
10 COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA 009 de 2026.pdf	10 COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA 009 de 2026.pdf	(detalle)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA_1.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA_1.pdf	(detalle)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA_2.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA_2.pdf	(detalle)
CO1_OTLCNTNR_841470611_CO1_RPL_5520884.pdf	CO1_OTLCNTNR_841470611_CO1_RPL_5520884.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4379555	Guardar y notificar
Supervisor	ANA YOLIMA SANCHEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42029302	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA	14/04/2026 10:51:20 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Supervisor	ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ	14/04/2026 10:51:20 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No	92.102.400
Recursos de Crédito	☐Si ☑No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No	
	Total	92.102.400

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	2648	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	23-20-20-20-08-11-04-40	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

E-2767-1

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NRO. IPMC-09-2026

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Pereira, Abril 9 de 2026

Señor
GERMÁN ALBERTO JARAMILLO GARCÍA
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS
NIT 9 0 0 3 5 3 6 6 8 - 9
Dirección Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
Tel: 3346006
E-mail: gerencia@tempoeficaz.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es ***PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA 2026***.

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la prestación del servicio de cuatro (4) Tecnólogos en Atención Prehospitalaria como Operadores de radio del Centro Regulador de urgencias del Departamento de Risaralda, cubriendo las veinticuatro (24) horas al día, y los siete (7) días de la semana
2. Garantizar la permanencia en el CRUE durante la jornada diurna de la entidad, de por lo menos dos (2) tecnólogos en APH como apoyo a la gestión de los programas de la dependencia.
3. Cumplir a cabalidad con los protocolos y/o procedimientos, instructivos, guías, lineamientos, y manuales de la entidad aplicados al Centro Regulador de Urgencias.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($92.102.400.oo).

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, pagará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos mensuales y/o parciales y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

			Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA.	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A		IVA sobre el AIU calculado por el contratista. El impuesto de timbre sobre el total del contrato, si se pasa de la base gravable

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda la presente vigencia, es decir el 31 de diciembre de 2026.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación**.**

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2648 del 13 de febrero de 2026, bajo el rubro 2.3.2.02.02.008, afectado en $ $92.102.400.oo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026.

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA.	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades	2%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).			pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A		IVA sobre el AIU calculado por el contratista. El impuesto de timbre sobre el total del contrato, si se pasa de la base gravable

NOVENA.SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ Directora Operativa de Prestacion de Servicios.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:
Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Póliza de responsabilidad civil Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, extracontractual: Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Pereria y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Elaboró: Luis Alfredo García Rodríguez - Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2648

Fecha expedición 13/02/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **100.000.000,00**

Son: Cien Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA 2026

Observaciones PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA 2026. SAIA 20260123-1520-I INICIO 1104-1001

Nro. Doc relacionado 2813

Valor **100.000.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**
C. Costo	**1104**	**FDS - OTROS GASTOS EN SALUD**
Fondo	**40**	**Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas**
Proyecto	**2024003660002**	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1906029** **Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461085144804-1325113-002373871